

Clase única: 0.31 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.0465 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—3.431.

Servicio entre Seijo y Empalme de Piñeiro (expediente número 5.915), a «Transportes de Morrazo, S. A.», como hijuela del servicio de que es concesionario entre Cangas de Morrazo y Pontevedra (V-398:PO-8), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Seijo y Empalme de Piñeiro de 4 kilómetros de longitud, pasará por Campo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Tres expediciones entre Seijo y Empalme de Piñeiro y otras tres expediciones entre Empalme de Piñeiro y Seijo.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-398:PO-8).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.40 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos)

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.06 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—3.482.

Servicio entre Marín y las playas de Portocelo y Mogor (expediente número 7.035), a «Transportes de Morrazo, S. A.», como hijuela del servicio que es concesionario, entre Cangas de Morrazo y Pontevedra (V-398:PO-8), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Marín y las playas de Portocelo y Mogor, de 1,5 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa.

Expediciones: Se realizarán durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Marín y playa de Portocelo y playa de Mogor y otras dos expediciones entre playa de Mogor y playa de Portocelo y Marín.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base (V-398:PO-8).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-398:PO-8).

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Servicio entre Morón de la Frontera y Sevilla (expediente número 6.670), a don Valentín Pérez López, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Morón de la Frontera y Sevilla, de 61 kilómetros de longitud, pasará por Campo de Aviación, finca «El Hornillo» y Alcalá de Guadaíra, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Alcalá de Guadaíra y Sevilla, y viceversa.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto festivos y domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Morón de la Frontera y Sevilla y otra expedición entre Sevilla y Morón de la Frontera.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con

las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 40 viajeros cada uno y clasificación de primera y segunda.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera: 0.75 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Clase segunda: 0.72 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos)

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.108 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—3.463.

Servicio entre Barcelona y Castellbisbal (expediente número 340), a don Juan Roig Farrés en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Barcelona y Castellbisbal, de 29,462 kilómetros de longitud, pasará por Molins de Rey y Papiol, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Molins de Rey para Barcelona, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta y otra más desde el 15 de mayo al 14 de agosto.

(Las expediciones diarias tendrán su parada en Barcelona, en la calle de Rocafort, y las extras de 15 de mayo al 14 de agosto, en el mercado del Borne.)

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 30 y 35 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.30 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.045 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente (cercanías).

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.484.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de agencias de transporte.**

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

A. T.-281.—Una Agencia de Transportes establecida en Manresa, con sucursales en San Vicente de Castellet, Suria y Barcelona, a favor de «Transportes Moll, S. L.» con el mismo título A. T.-281.

A. T.-505.—Una Agencia de Transportes establecida en Valencia, con sucursal en Madrid, a favor de «Transportes Valenciano Diego, S. A.» con el mismo título A.T.-505.

A. T.-375.—La Sucursal en La Coruña de la A.T.-375 a favor

de doña Josefa Zúñiga Mugyeta, con el nuevo título A. T.-936 y condiciones con que se concedió, llevando la denominación de «Transportes Olloquiégui».

A. T.-291.—La Sucursal en Madrid de la A.T.-291 a favor de «Transportes Posadas», con el nuevo título A. T.-937.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—3.437.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cortes de Arenoso-Castellón, con hijuela; Castellón-Villafranca del Cid, con hijuela; Artana-Castellón; Eslida-Castellón, y Castellón-Vistabella (Castellón).**

Habiendo sido solicitado por la Empresa «La Hispano de Fuente en Segures, S. A.» el cambio de titularidad a favor de la Sociedad «La Hispano del Cid, S. A.», de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cortes de Arenoso-Castellón, con hijuela; Castellón-Villafranca del Cid, con hijuela; Artana-Castellón; Eslida-Castellón, y Castellón-Vistabella (expediente número 255). V-182/V-425/V-529/V-710/V-856, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 26 de junio de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad «La Hispano del Cid, S. A.» en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.503.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Nieves y Pontevedra (Pontevedra).**

Habiendo sido solicitado por la Entidad «Sucesión de Daniel Gómez Fernández» el cambio de titularidad a favor de don Francisco Lorenzo del Río, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Nieves y Pontevedra (expediente número 4.185). V-453, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 23 de mayo de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Lorenzo del Río en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.488.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Casabermeja y Málaga (Málaga).**

Habiendo sido solicitado por don Juan Zamorano Torremocha el cambio de titularidad a favor de don Francisco Fernández Grez, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Casabermeja y Málaga (expediente número 3.837). V-878, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 7 de noviembre de 1960, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando el citado señor Fernández Grez subrogado en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villabuena del Puente y Zamora (Zamora).**

Habiendo sido solicitado por don Francisco Sánchez Villamor el cambio de titularidad a favor de don José Villarino Marcos, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villabuena del Puente y Zamora (expediente número 204). V-604, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 23 de junio de 1962, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Villarino Marcos en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento y mejora de los cauces de las acequias de Berja (Almería), trozo quinto», a «Hagar, S. L.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de revestimiento y mejora de los cauces de las acequias de Berja (Almería), trozo quinto, a «Hagar, S. L.», en la cantidad de 4.161.039,05 pesetas, que representa el coeficiente 0,8779 respecto al presupuesto de contrata de 4.739.764,27 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, F. Briones Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Sanamiento de Castejón (Navarra)-zona de ensanche», a don Antonio García Díez.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Sanamiento de Castejón (Navarra)-zona de ensanche», a don Antonio García Díez, en la cantidad de 1.425.021,76 pesetas, que representa el coeficiente 0,92740001 respecto al presupuesto de contrata de 1.536.577,26 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, F. Briones Sr. Ingeniero, Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Reparación del firme con macadam ordinario y riego asfáltico de la variante de la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campoo—embalse de Aguilar de Campoo (Palencia)», a don Pablo Guaza Pastor.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de reparación del firme con macadam ordinario y riego asfáltico de la variante de la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campoo, embalse de Aguilar de Campoo (Palencia), a don Pablo Guaza Pastor, en la cantidad de 2.160.551,04 pesetas, que representa el coeficiente uno respecto al presupuesto de con-